Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
eBOP
Nº 102 de 01/06/2020

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALICANTE

3766 *REANUDACIÓN PLAZO EXP. PÚBLICA ORD. REG. PRECIO PÚBLICO INSCRIP. CURSOS, TALLERES Y OTRAS ACTIVIDADES RELATIVOS CONCEJALÍA JUVENTUD*

EDICTO

Reanudación del plazo de exposición pública de la Ordenanza reguladora de Precio Público por la inscripción en cursos, talleres y otras actividades relativos a la Concejalía de Juventud.

El Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por delegación, la Concejala Delegada de Hacienda, hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2020, aprobó inicialmente la imposición de Precio Público y la ordenanza reguladora siguiente:

"Ordenanza Reguladora de Precio Público por la inscripción en cursos, talleres y otras actividades relativos a la Concejalía de Juventud".

La disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el cual se declara el estado de Alarma, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, suspendió los plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos.

Con efectos de 1 de junio de 2020, por la disposición derogatoria única.2, del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y desde esa fecha, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una

norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas, según determina el art. 9 del citado Real Decreto.

Habiendo sido publicado en el Boletín de la Provincia de Alicante nº 46 de 6 de marzo de 2020, el edicto de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alicante el 27 de febrero de 2020, y habiendo transcurrido cinco días desde esta publicación hasta la entrada en vigor del estado de Alarma, el tiempo restante para agotar la finalización de la exposición pública es de 25 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este periodo el expediente podrá ser examinado por los interesados, los cuales podrán efectuar en el citado plazo las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. A estos efectos, se informa que los expedientes se encuentran de manifiesto en las dependencias municipales de la calle Jorge Juan nº 5 piso segundo. No obstante y debido al Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma y según lo establecido en el Decreto de Alcaldía de 15 de marzo de 2020, en el que se determina que "el Ayuntamiento de Alicante cierra al público", el expediente podrá ser consultado en la página web del Ayuntamiento.

El Alcalde, El Secretario General del Pleno,

p.d. La Concejala-Delegada de Hacienda,

Fdo. Lidia López Rodríguez. Fdo. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.